

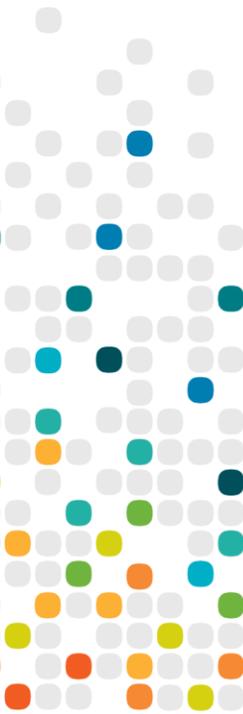
Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente “BESS Parque Solar Parral”

NUP 5877

18 de agosto de 2025

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red
Subgerencia de Interconexión de Proyectos

www.coordinador.cl



CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O'. – Subgerente de Interconexión de Proyectos

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Oscar Andrade G.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto
Nicolás Núñez G.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
18 de agosto de 2025	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE	5
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	5
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN	6
2.4 RESULTADOS DE LA AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	6
3. CONCLUSIÓN	6
4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROYECTO FEHACIENTE	6
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	6
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	7
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO	7
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN	7
5. ANEXOS	7
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	7
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	7

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “BESS Parque Solar Parral”, promovido por Parral Solar SpA, el cual tiene previsto conectarse en la S/E elevadora de la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) del proyecto Parque Solar Parral (NUP: 2169).

El presente proyecto fehaciente, denominado “BESS Parque Solar Parral” consiste en la conexión de la componente de almacenamiento de 130 MW por 5 horas de operación (650 MWh) al Parque Solar Parral, de modo que el conjunto opere como una Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento (CRCA).

Los antecedentes del proyecto se encuentran en el anexo 5.2 y sus características relevantes se presentan a continuación:

Tipo de proyecto:	Almacenamiento para CRCA.
Tecnología:	Baterías.
Modo de operación inversores:	Seguidor de red (Grid-Following, GFL).
Capacidad componente de almacenamiento:	130 MW por 5 horas (650 MWh).
Potencia inyección:	130 MW.
Potencia Retiro:	0.
Ubicación geográfica:	Comuna de Retiro, Región del Maule.
Fecha DC:	Octubre de 2026.
Fecha EOP:	Abril de 2028.
Punto de conexión propuesto:	S/E Elevadora de la SAC Parque Solar Parral (NUP: 2169) en 23 kV. ¹

¹ La aprobación del proyecto “BESS Parque Solar Parral” (NUP: 5877) queda sujeta a la declaración en construcción y posterior materialización del proyecto SAC Parque Solar Parral (NUP: 2169), autorizado para declararse en construcción.

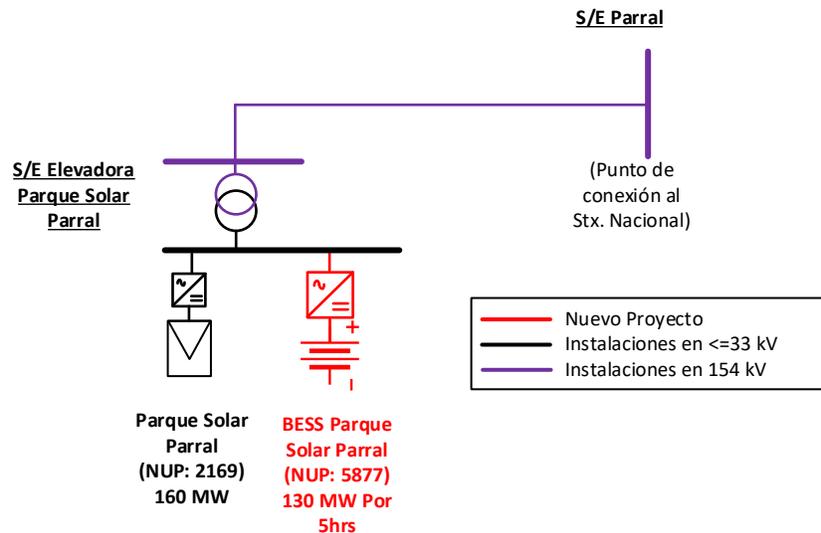


Figura 1: Diagrama Unilineal Simplificado de la conexión del proyecto.

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado “BESS Parque Solar Parral”, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes², los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

La Tabla 1 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

² Versión vigente disponible en [Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto | Coordinador Eléctrico Nacional](#)

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Nombre	Propietario
1x154 kV Parral – S/E Elevadora Parque Solar Parral	Parral Solar SpA.

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

A la fecha de emisión de la presente minuta de revisión de antecedentes del presente proyecto fehaciente, no se encuentran proyectos en prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

2.4 RESULTADOS DE LA AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con la información anterior, la solicitud no considera el uso de capacidad de transmisión de instalaciones dedicadas propiedad de terceros y no se ven afectados procesos de conexión de terceros.

En aplicación del Artículo 62° del DS37/2019 – *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* (Reglamento) el que establece que los propietarios de las instalaciones dedicadas se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible para sus propias instalaciones, en tanto no se interfiera con una solicitud de un tercero en curso, se concluye el proyecto “BESS Parque Solar Parral” se encuentra exento de presentar una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD).

Cabe señalar que el Coordinador no calcula ni verifica la capacidad técnica disponible en los proyectos fehacientes conforme el Artículo 62° del Reglamento, por lo que la evaluación de tales antecedentes debe ser realizada por los titulares respectivos, a efectos de garantizar la seguridad y operación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que será exigido en el proceso de conexiones, en caso de que el proyecto avance a dicha etapa.

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “BESS Parque Solar Parral”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROYECTO FEHACIENTE

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto “BESS Parque Solar Parral” corresponde a la S/E elevadora de la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) del proyecto Parque Solar Parral (NUP: 2169).

La aprobación del proyecto “BESS Parque Solar Parral” (NUP: 5877) queda sujeta a la declaración en construcción y posterior materialización del proyecto Parque Solar Parral (NUP: 2169). Por

consiguiente, la presente autorización permanecerá válida mientras la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) del Proyecto Parque Solar Parral (NUP: 2169) se encuentre vigente.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en **octubre de 2026**.

En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin efecto la presente autorización de conexión

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en “Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso”.

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en “Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto”.